



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL N° 023-2025/CD/CIP-CDLL

Trujillo, 13 de febrero de 2025

VISTO:

Según acuerdo de Sesión Ordinaria N°01 – 2025 de Consejo Departamental de La Libertad del Colegio de Ingenieros del Perú de fecha 07 de febrero del año en curso, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 4.52 de los Estatutos del Colegio de Ingenieros del Perú, señala que “El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental. Su inscripción registral procederá siempre que cuenten con la aprobación y el reconocimiento de la Comisión Electoral Nacional y del Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP”;

Que, el artículo 4.57 del mismo cuerpo normativo, señala que “Son funciones y atribuciones del Consejo Departamental: e) Designar comisiones y comités técnicos de su jurisdicción”;

Que, se asigna como función específica de la Comisión de Infraestructura del Consejo Departamental de La Libertad del Colegio de Ingenieros del Perú, proponer y promover la aprobación de directivas y medidas adecuadas destinadas al fortalecimiento del Sistema de Infraestructura, priorizando la modernización de la gestión del CIP CDLL; colaborando en la supervisión, promoción, desarrollo y evaluación de proyectos relacionados con la infraestructura en la región, incluyendo actividades de asesoramiento técnico, evaluación de proyectos, así como el fomento de la actualización profesional, promoción de buenas prácticas en la ingeniería y colaboración en proyectos públicos y privados, a fin de promover y garantizar el desarrollo de infraestructuras adecuadas, seguras y eficientes, asegurando la calidad técnica y el cumplimiento normativo en todos los proyectos que se lleven a cabo.

Que, estando al acuerdo unánime en la Sesión Ordinaria N°01 – 2025 del Consejo Departamental del CIP – CDLL de fecha 07 de febrero de 2025; a lo dispuesto en el Estatuto CIP y demás normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR el Comité Directivo de la Comisión de Infraestructura del Consejo Departamental de La Libertad, la misma que entrará en vigencia y funciones desde la fecha de suscripción de la presente resolución, la que estará integrada de la siguiente manera:



CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CIP	ESPECIALIDAD
PRESIDENTE	CANCINO RODAS CESAR LEONIDAS	77103	ING. CIVIL
1ER MIEMBRO	RODRIGUEZ REYNA CARLOS ALBERTO	58511	ING. CIVIL
2DO MIEMBRO	RODRIGUEZ HERRERA JORGE LUIS	83329	ING. CIVIL
3ER MIEMBRO	SALINAS MARQUINA EDINSON WILDER	70743	ING. CIVIL
4TO MIEMBRO	PECORI ZAVALA CARLOS GABRIEL	214994	ING. CIVIL
5TO MIEMBRO	GIL MAURICIO LUIS ANDERSON	85605	ING. CIVIL
6TO MIEMBRO	GUTIERREZ TRIGOSO ANGEL ISMAEL	52188	ING. CIVIL
7MO MIEMBRO	VERGARA IBAÑEZ ERICK GERARDO	125472	ING. QUÍMICO Y CIVIL
8VO MIEMBRO	RODRIGUEZ TESEN JUAN PEDRO	102186	CIVIL

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de ley, física o virtualmente y del mismo modo se proceda a publicarla en el portal web institucional del CIP CDLL.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. ENRIQUE FRANCISCO LUJÁN SILVA
Decano Departamental



Ing. ERNESTO PAUL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Director Secretario

EL/PR
MC/CM
Archivo